OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3124

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, de modificación de la Orden de 26 de noviembre de 2019, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020.

La Orden de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, convocó las ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020.

Mediante Resolución de 28 de febrero de 2020, del Viceconsejero de Universidades e Investigación se adjudicaron las ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020.

El artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 habilita, al órgano gestor, para modificar las ordenes y resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones que ya hubieran sido otorgadas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada.

Este ámbito de los congresos y reuniones científicas se ha visto afectado de manera importante por la pandemia de COVID-19 imposibilitando en gran medida la celebración de las actividades en el primer semestre de 2020. Es por ello que, ante esta situación y de manera excepcional, se modifica el artículo 1 de la orden de convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar el artículo 1 de la Orden de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1.– Objeto.

1.– La presente Orden tiene por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el primer semestre de 2020.

Excepcionalmente podrán celebrarse en el segundo semestre de 2020 aquellas actividades afectadas por la pandemia de COVID-19 que habiendo obtenido ayuda para su celebración en el primer semestre no hayan podido celebrarse en las fechas establecidas en la Resolución de la ayuda, siempre y cuando no hayan presentado renuncia expresa, de conformidad con el artículo 94.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.– Quedan excluidos de la convocatoria los cursos y actividades de carácter principalmente formativo tales como jornadas de formación, talleres y seminarios de capacitación docente y dis-

cente, reuniones relacionadas con programas de doctorado, master y/o postgrado, así como las actividades de formación continua, jornadas de puertas abiertas y jornadas de puesta en común de buenas prácticas no directamente vinculadas al ámbito de la investigación científica.»

Segundo.– Modificar el artículo 4.5 de la Orden de 26 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2020, que queda redactado de la siguiente forma:

«5.– Serán subvencionables las actividades que se produzcan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.»

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2020.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.